

25 MA



113752

113752

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "NUEVO CRISTAL PARA FAROS  
"DE VEHICULOS AUTOMOVILES".

-----  
A nombre de : DON JOSE MUÑOZ DE LEON.

Residente en : MANZANARES (Ciudad Real)  
Virgen de la Esperanza, 1.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

25 MAY



113752

Tiene por objeto este Modelo de Utilidad, la protección de un nuevo cristal para faros de vehículos automóviles, con el objeto de lograr una luz suficientemente intensa para un buen alumbrado del camino a recorrer, pero sin que el haz de la misma pueda suponer un inconveniente para cualquier otro vehículo que se cruce con él en dirección contraria.

Es sabido que hoy día una de las causas de mayor número de accidentes en carretera, es el deslumbramiento originado por los faros de los vehículos que se cruzan, aún efectuando correctamente los cambios de luces, ya que en algunos casos, por las diferencias de altura de vehículos sigue siendo origen de deslumbramiento la luz de cruce.

Con el nuevo cristal para faros, no sólo se eliminan tales peligros, sino que se obtienen ventajas de notable importancia como son el proporcionar mayor visibilidad a ambos lados del vehículo, tanto en condiciones meteorológicas normales como en días de niebla, y sumando a estas ventajas la de dar mayor comodidad al conductor ya que obtiene una luz totalmente homogénea eliminando zonas de penumbra.

Este cristal para faros, puede ser indistintamente plano, convexo o cóncavo, presentando la cara exterior totalmente lisa, mientras que, la interior, está constituida por una serie de gránulos de forma prismática con sus vértices

25 MAY.



- 3 - 113752

orientados hacia el foco de emisión de luz, con lo que el haz emitido al incidir en estos prismas, por el efecto de múltiple refracción en ellos, se difunde dirigiéndose en todas direcciones, totalmente homogénea y uniforme, sin originar un haz concentrado y dirigido que pueda deslumbrar al que ante dicho faro pueda estar.

A continuación se hará una detallada descripción del nuevo cristal, con referencia al plano que se acompaña, en el cual se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de los mismos.

En dicho plano se representa:

40.- En la figura 1, sección diametral de un cristal para faros de acuerdo con la invención.

En la figura 2, vista general de un cristal para faro.

En la figura 3, detalle notablemente aumentado de la cara interior del cristal.

45.- Según el ejemplo de ejecución representado, el cristal 1 tiene forma y dimensiones adecuadas a los distintos faros de automóvil empleados en la actualidad, en el que se ha previsto una cara exterior 2 totalmente lisa, mientras que la interior 3 está constituida por una serie de prismas 4 formando gránulos finos, y colocados de manera que todos sus vértices 5, quedan orientados hacia el origen de emisión de luz, en este caso la bombilla correspondiente del faro.

Este cristal, exteriormente sin diferencia alguna sobre los actualmente empleados, puede ser adaptado a cualquier clase de faros sin especial acondicionamiento, y por



su constitución interior, la luz al incidir sobre las múltiples caras de los prismas 4 se ~~refracta~~ en ellas, difundiéndose en todas direcciones, con lo que se obtiene un haz abierto, homogéneo y completamente antideslumbrante.

60.- Las zonas de penumbra que los faros actuales causan a los lados de los haces de luz, así como en el cono central y próximo al faro, quedan totalmente eliminadas, se obtiene una mayor luminosidad en los laterales del vehículo con lo que el conductor puede observar con amplitud la zona ante

65.- su vehículo así como a sus laterales, y sobre todas estas ventajas, sobresale la más importante y motivo principal de la invención que es la total carencia de deslumbrado al que circule en dirección contraria.

70.- La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

75.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.  
=====

80.- 1ª.- Nuevo cristal para faros de vehículos automóviles, de forma y dimensiones adecuadas al faro a que haya de adaptarse, caracterizado por presentar su superficie exterior totalmente lisa, mientras que la cara interior está formada por un granulado fino constituido por múltiples prismas.

85.- 2ª.- Nuevo cristal para faros de vehículos automóviles, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los vértices de todos los prismas de la cara interior del cristal, están orientados en convergencia hacia el punto de emisión de luz,



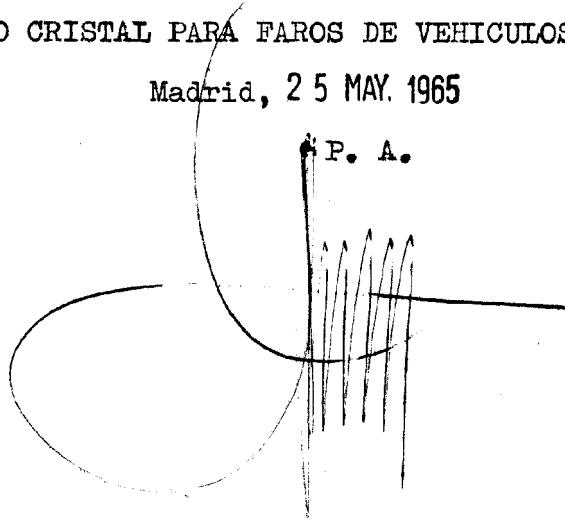
con el fin de que el haz que éste origine, se refracte en los múltiples prismas, y obtenga al exterior una luz difundida, de gran amplitud lateral y totalmente antideslumbrante.

90.-

3a.- "NUEVO CRISTAL PARA FAROS DE VEHICULOS AUTOMOVILES"

Madrid, 25 MAY. 1965

P. A.



113752



FIG. 1

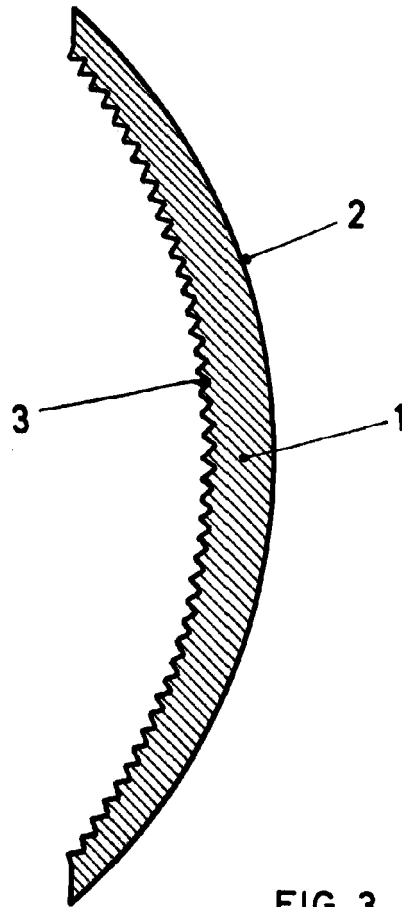


FIG. 2

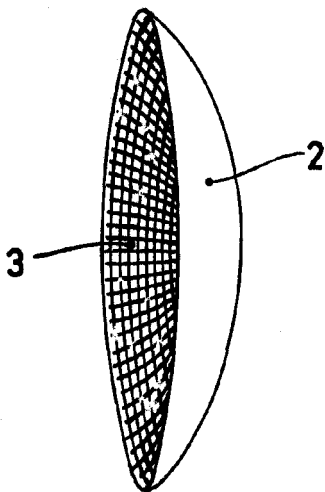
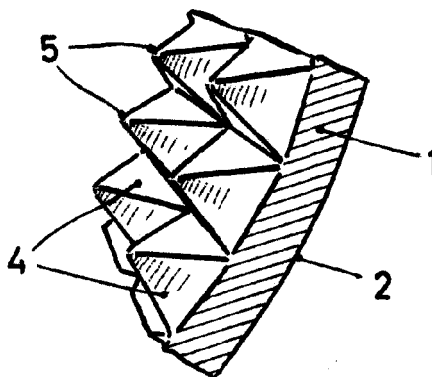


FIG. 3



MADRID, 25 MAY. 1965  
P.A.

ESCALA VARIABLE.